

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1033

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 15 MAY 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.1,204,632.90), CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, San Marcos y Jalapa, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación por el monto de **Q.1,204,632.90**; asimismo el Dictamen número **173** de fecha 28 de abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.1,204,632.90)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,204,632.90
Dirección Departamental de Educación de Sololá	122,154.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	974,251.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	108,227.90

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la

1033

15 MAY 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Educación, contenida en los comprobantes forma RP números **584, 585 y 586** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		1,204,632.90
584	RP	11	10,105.00	✓
584	RP	21	112,049.00	✓ 122,154.00
585	RP	11	40,785.00	✓
585	RP	21	933,466.00	✓ 974,251.00
586	RP	11	10,295.00	✓
586	RP	21	97,932.90	✓ 108,227.90

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.61,185.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.1,143,447.90, para un total de **Q.1,204,632.90**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, San Marcos y Jalapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

